

NOTA DE PRENSA

Sancionador Energía

La CNMC sanciona a Iberdrola Generación con 25 millones de euros por manipulación en el precio de la energía eléctrica

Madrid, 30 de noviembre de 2015.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado imponer una sanción de 25 millones de euros a Iberdrola Generación, por la manipulación del precio de la energía eléctrica, considerada una conducta muy grave.

En concreto, la sanción a Iberdrola Generación se refiere a las actuaciones realizadas mediante el incremento del precio de las ofertas de las centrales hidráulicas de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013.

El artículo 60.a)15 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, determina como infracción muy grave cualquier manipulación fraudulenta tendente a alterar el precio de la energía eléctrica o la medición de las cantidades suministradas.

Contra esta decisión Iberdrola Generación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en un plazo de dos meses.

[SNC/DE/046/14](#)